

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de agosto).

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras públicas

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 7 del corriente, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, a las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de enero de 1912, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de dicho mes, y el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de diciembre de 1911, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 del mismo mes y 11 de enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, a cargo de los Municipios o entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecu-

ción de las obras entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran a cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual a partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo o documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos o en las sucursales de provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia correspondiente, los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación, se admitirán en dicha Jefatura de Obras Públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza cuando se entreguen aquéllos a mano.

8.ª Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al «Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día... de... en la Jefatura de Obras públicas de...»; el sobre deberá contener el pliego de proposición y resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras Públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en

que vengan ambos documentos, al cartero cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega o remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones enunciadas.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador o un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición; de no asistir ninguno de los dos, el Estado se incautará de la fianza provisional.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al adjunto modelo.

Madrid 9 de agosto de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de... con arreglo a las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la *Gaceta de Madrid* o el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de...) del día... de... de 1915, por la cantidad de...) Aquí la propuesta que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

RELACIÓN DE SUBASTAS

Provincia de Santander.—Nombre del camino, Mijares a Aja; presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado: 12.090,41 pesetas; presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio en metálico, que depositarán los Ayuntamientos: 19.302,84 pesetas; presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta: 31.393,25 pesetas; plazo de ejecución, dos años económicos; anualidades—año de 1915: por cuenta del Estado, 8.000 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento, 0 pesetas; total, 8.000 pesetas; año de 1916: por cuenta del Estado, 1.535,47 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento, 0; total, 1.535,47 pesetas; fecha en que se celebrará la subasta: día 23 de septiembre; fecha en que empieza la admisión de pliegos: día 14 de agosto; fecha en que termina la admisión de pliegos: entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, día 22 de septiembre; remitidos por correo, certificado, a la Jefatura de Obras públicas, día 18 de septiembre.

Nombre del camino, Pozo-Torco, por Escobedo Igollo, Gaicedo, a la carretera de Burgos a Peña-Castillo; presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado: 26.797,76 pesetas; presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos: 20.402,98 pesetas; presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta: pesetas 47,200,74; plazo de ejecución, dos años económicos; anualidades—año de 1915: por cuenta del Estado, 8.000 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento: 10.000 pesetas; total, 18.000 pesetas; año de 1916: por cuenta del Estado,

18.797,76 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento, pesetas 10.402,98; total, 29.200,74 pesetas; fecha en que se celebrará la subasta: día 14 de septiembre; fecha en que empieza la admisión de pliegos: día 14 de agosto; fecha en que termina la admisión de pliegos: entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, día 13 de septiembre; remitidos por correo, certificado, a la Jefatura de Obras públicas, día 9 de septiembre.

Nombre del camino, Portillonas de Muriedas, por Muriedas y Maliaño al embarcadero de Peña Hermosa; presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado: 21.222,23 pesetas; presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos: 15.099,65 pesetas; presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta: pesetas 36.321,88; plazo de ejecución: dos años económicos; anualidades—año de 1915: por cuenta del Estado, pesetas 9.000; por cuenta del Ayuntamiento, 5.000 pesetas; total, 14.000; año de 1916: por cuenta del Estado, 12.222,23 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento, 10.099,65 pesetas; total, 22.321,88 pesetas; fecha en que se celebrará la subasta: día 14 de septiembre; fecha en que empieza la admisión de pliegos: día 14 de agosto; fecha en que termina la admisión de pliegos: entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, día 13 de septiembre; remitidos por correo, certificado, a la Jefatura de Obras públicas, día 9 de septiembre.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

ACTA DE INCAUTACION

En el lugar de Cueto, a cuatro de octubre de 1913, reunidos don Guillermo Mijancos, ayudante de la Sección facultativa de Montes, y don José Ruiz, perito práctico designado por la Alcaldía de Santander, nos constituimos en el kilómetro tres de la carretera de los Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor, de este término municipal de Santander, con objeto de cumplimentar la orden de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, de fecha 26 de septiembre último.

En su virtud, reconocimos el terreno de la parcela solicitada por don Ramón Camus Rumayor, que linda al Norte, con el camino o callejo de la Barrera Cierro Arriba; al Este, con la carretera de los Hoteles de Aparicio al faro del Cabo Mayor, y al Sur y Oeste, propiedad del solicitante señor Camus.

Mide dicha parcela dos áreas dieciocho centiáreas. El expresado ayudante se incautó de dicha parcela en nombre del Estado, dando con ello por terminado el acto. Para que conste se extiende la presente acta que firmamos el día que se dice en el encabezamiento.—Guillermo Mijancos.—José Ruiz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la ley de 17 de junio de 1864. Santander 17 de agosto de 1915.—Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Torrelavega en el mes de julio.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Hermilio Alcalde referente al cerramiento de una calleja en el Despeñadero.

Don Cipriano Noriega reclama una indemnización por no haberse llevado a efecto el arrendamiento de su finca denominada La Turbera, y se acuerda informe la Comisión que entendió en el asunto.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en los meses de mayo y junio y varias cuentas.

Pasar a informe del maestro de obras y de la Comisión una instancia de don José Martín para construir una pared en Viérnoles.

Quedar enterado de haber destinado a esta ciudad cinco guardias de seguridad y dar las gracias al ilustrísimo señor Director general de Seguridad.

Conceder dos meses de licencia al Alcalde.

Quedar enterado de una circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL referente al nombramiento de un inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.

Que el Secretario de la Corporación vaya a Viveda para ver la forma de activar el despacho del expediente de las obras del Sorravides.

Aprobar el Reglamento para el cuerpo de bomberos.

Que se proceda a formar los proyectos y presupuestos para dotar de aguas de Cohicillos a los pueblos de este Ayuntamiento.

Conceder una limosna de 75 pesetas a Rosario García, que perdió todo su ajuar en un incendio.

Colocar tres luces en el Paseo de Posada Herrera y una en el paso nivel del Norte.

Se aprueba la colocación de teléfono en la oficina de la guardia de seguridad.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior y autorizar a don Antonio Corral para construir un bohardillón en su casa del Paseo de Posada Herrera.

Se aprueba la liquidación de ingresos y gastos de la exposición de ganados y varias cuentas por servicios municipales.

Dar un voto de gracias al ingeniero señor Durán por el interés que ha demostrado en el pronto despacho del expediente de las obras del Sorravides.

Convocar a varios industriales y presidentes de gremios para tratar de los festejos que han de celebrarse en agosto con motivo de las fiestas de la patrona.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria a don Cesáreo Varela Fernández.

Aprobar varias cuentas.

Que para las próximas elecciones de concejales se elijan dos más, por este término municipal, designando tres por las secciones primera y segunda, cuatro por la tercera y cuarta y cuatro por las secciones quinta y sexta.

Ver con gusto cuanto la Asociación general de ganaderos del Reino haga por las exposiciones de ganado que se celebren en esta ciudad.

Torrelavega 13 de agosto de 1915.—Julián Urbina.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes del julio del corriente año.

DIA 4 DE JULIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento que propone la venta en pública subasta de dos parcelas de terreno en el sitio de Maza de la Herbosa, solicitadas por don Ramón Llerana.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y Hacienda la cuenta formulada por don Federico Igual Viadero por adoquinado y arreglo de calles.

Acordar aprobar las instancias que se han de dirigir al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros y excelentísimos señores Ministros de Fomento, Hacienda y Gobernación pidiendo socorros para los damnificados de Gibaja y dar un voto de gracias al señor Presidente por su intensa labor.

Acordar se paguen los créditos reconocidos a favor de don Pedro Ruiz Fuente y don Severiano Mallavia Barrena; que se amorticen 5.000 pesetas del empréstito correspondientes al año último y otras 5.000 por el presente.

DIA 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Manuel Barquín Cabello para construir una casa-cabaña en el punto de Macircón.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento que propone la venta de un terreno en la sierra del Moro.

Conceder licencia a don Domingo Gómez Maza para construir una casa cabaña en el sitio de Quemada del Aniezo y elevar un metro de altura otra al sitio de la Casa.

Conceder autorización a don Domingo Munguira para que extraiga piedra de mampostería de una cantera al sitio Peña Quebrada, Gibaja.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de petición de terreno formulada por don don Ramón Peña.

Aprobar la cuenta formulada por don Lorenzo Cornejo, importante 14 pesetas, por arreglo de llaves de fuentes y cañerías.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en que se propone la cesión de un terreno en el sitio de Castaños de doña María a favor de don Manuel Barquín Sáinz.

Pasar a informe del señor administrador de consumos la instancia de don Benigno Mazón Concha en la que solicita la devolución de 72,44 pesetas, importe de los derechos de consumos sobre géneros introducidos que fueron destruidos por la inundación de Gibaja.

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento y Hacienda que proponen el pago de la cuenta formulada por don Federico Igual, importante 681,90 pesetas.

Aprobar las cuentas presentadas por el señor administrador de consumos referentes a los meses de mayo y junio, importantes, los ingresos, 6.003,49 pesetas, y los gastos, 770,75 pesetas.

DIA 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y ordenar se paguen dos cuentas presentadas por don Demetrio Maruri, importantes 7,30 y 22,55 pesetas por géneros suministrados el día de la quema del monte de Bárcena y la otra por gastos hechos para el camino Central, Fuente de la Serna y Fuente del Meridio.

Queda sobre la mesa un oficio renuncia que presenta el veterinario municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia suscripta por varios vecinos de Gibaja en la que piden el arreglo de la fuente de La Serna.

Acordar se hagan las reparaciones necesarias en la plaza del mercado y comisionar a la Alcaldía para que por el precio presupuestado de 35 y 150 pesetas la pintura y haga las reparaciones necesarias en dicho mercado.

Ramales 1 de agosto de 1915.—El Secretario, Segundo Zorrilla.—V.º B.º, el Alcalde, C. López.

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo incoado esta Administración expediente de abandono a consecuencia de no haber sido despachados

por la parte interesada, o representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan a continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños a los efectos reglamentarios; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá a dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la renta de Aduanas.

Un bulto rotulado, peso bruto 4 kilos, conteniendo un kilo de fotografías, conducido por el vapor «Satrústegui».

Una caja rotulada, peso bruto 10 kilos, conteniendo muestras de mineral, conducido por el vapor «Monserrat».

Un bulto, D. A. S., peso bruto 16 kilos, en un molinillo de hierro para huesos, conducido por el vapor «Cid».

Dos cajas L. D. G. y S. R., número 113 y 118, peso bruto 22 kilos, maquinaria agrícola, conducido por el vapor «Therens».

Santander 12 de agosto de 1915.—El Administrador, Eusebio Albaladejo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Enrique Alvarez Fernández, Juez municipal de Val de San Vicente.

Hago saber: Que en juicio verbal civil incoado en este Juzgado por doña Flora Sánchez Lamadrid contra la herencia yacente de doña Juliana Sánchez, sobre reclamación de cantidad, ha dictado el Tribunal municipal que presido, la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y final son como sigue:

Sentencia.—Señores don Enrique Alvarez Fernández, don Miguel Elizalde Ibáñez y don Eusebio Villegas García.—En Val de San Vicente a 4 de agosto de 1915, el Tribunal municipal de este término, compuesto de los señores dichos, Juez y adjuntos, respectivamente, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil, entre partes, de la una, como demandante, doña Flora Sánchez de Lamadrid, mayor de edad, soltera, lavandera y vecina de Prellezo, y de la otra, como demandada, la herencia yacente de doña Juliana Sánchez, vecina que fué del mismo pueblo, sin que ningún heredero de ésta compareciera en estos autos. Visto el artículo 725 y demás pertinentes de la ley de enjuiciamiento civil.

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a la herencia yacente de doña Juliana Sánchez al pago de la cantidad reclamada, o sea de trescientas sesenta y cuatro pesetas, y al de las costas causadas y que se causen. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Alvarez.—Miguel Elizalde.—Eusebio Villegas.

V en atención a que la herencia yacente de doña Juliana Sánchez se halla constituida y declarada en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Val de San Vicente a 12 de agosto de 1915.—Enrique Alvarez.—Tomás Fernández.

Fidel Tocornal Sordo, natural de Llanes (Asturias), de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, hijo de Gabriel y Dolores, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto de efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander.

El señor Juez municipal del distrito del Este ha mandado citar a Benigno Verdeja, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado del distrito, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día 27 del corriente, a las once de la mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas seguido contra él y Santos González por desobediencia, apercibiendo al señor Verdeja que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander a 18 de agosto de 1915.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

Don Antonio Pérez de los Cobos, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 18 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, se subastará en la Sala audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca siguiente:

La mitad de una casa proindivisa con la otra mitad perteneciente a don Aquilino Fernández González, radicante en el pueblo de Quintanilla de An, barrio de la Plaza, señalada con el número 10, compuesta toda ella de habitaciones, cuadra, pajar y corral, que mide de línea por la entrada tres metros, extendiéndose luego la casa y corral cuarenta metros por treinta de fondo; linda, derecha entrando, otra de Venancio Gómez; izquierda, la de herederos de Juan Fernández y otros; tasada dicha mitad de casa en 630 pesetas.

Cuya mitad de casa, como de la pertenencia de Eloy Fernández González, de Quintanilla de An, se remata para con su importe hacer pago de las costas que le han sido impuestas en causa contra el mismo y otros sobre lesiones a Luis Lucio. Se advierte a los licitadores que dicha mitad de casa se halla libre de toda carga, censo y pensión y se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el 25 por 100 de la misma; y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa a 16 de agosto de 1915.—El Juez, Antonio P. de los Cobos.—P. S. M., Alejandro Mancebo.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 14.117, expedido en 4 de julio de 1895 a favor de doña María Labat y Arrizabalaga, representativo de 24.500 pesetas nominales en obligaciones del ferrocarril de Santander a Solares, primera hipoteca, se anuncia al público por 3.ª y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 19 de agosto de 1915.—El Secretario, F. Fernández.